



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 10 de abril del 2011

VISTO, el Informe N° 122-2011-CONCYTEC-OAJ, la Hoja de Ruta N° 5996-P, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28158, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR – Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, con la Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P, se designó una Comisión Especial, la cual tiene como Presidente al Ingeniero Fernando Ortega San Martín y como Miembros al Sr. Juan Tarazona Barboza, Sr. Pablo Huerta Fernández, Srta. Mirtha Quipas Bellizza, y la Srta. Fanny Reyes Mosquera, en calidad de invitada; y encargados de elaborar la Directiva que permita implementar los Programas Especiales que han sido aprobados en el DS N° 001-2006-ED que aprobó el PNCTI 2006-2021;

Que, a través del Memorando N° 071-2011-CONCYTEC-DPIT, de fecha 18 de febrero de 2011, se indica que mediante la Resolución de Presidencia N° 016-2011-CONCYTEC-P del 24 de enero de 2011, el Ingeniero Fernando Ortega San Martín, estaba autorizado a salir de vacaciones del 21 de febrero al 03 de marzo de 2011, por lo que solicita modificar la RP N° 057-2011-P contando los sesenta días de plazo a partir de la reincorporación del Ing. Ortega, después del periodo vacacional;

Que, con el Memorando N° 114-2011-CONCYTEC-DPIT, se indica que se ha tomado conocimiento que con Resolución de Presidencia N° 080-2011-CONCYTEC-P se ha otorgado vacaciones del 15 al 29 de marzo de 2011 al Dr. Pablo Huerta, Director de Ciencia y Tecnología y responsable de Programas Especiales: De formación de Científicos y Tecnólogos, a nivel de postgrado, De Fortalecimiento y Actualización Técnica y de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación;

Que, la Alta Dirección con la Hoja de Envío N° 5996-P autoriza y otorga una ampliación de 15 días adicionales sobre el plazo otorgado, para la entrega del proyecto de Directiva elaborado por la Comisión;

Que, es necesario que la entidad, cumpla con lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e); y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y el Decreto Supremo N° 029-2007-ED,



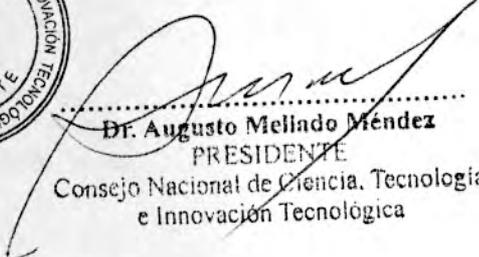
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 -2011-CONCYTEC-P

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- OTORGAR** a la Comisión conformada por Resolución de Presidencia N° 057-2011-CONCYTEC-P, encargada de elaborar la Directiva que permita implementar los Programas Especiales que han sido aprobados en el DS N° 001-2006-ED que aprobó el PNCTI 2006-2021, una ampliación de 15 días sobre el plazo otorgado, para que proceda a la entrega del respectivo proyecto de Directiva, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**



  
.....  
**Dr. Augusto Meliando Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

